



21 CONCURSO FOTOGRAFICO

GENTE DE MI CIUDAD

Bases del 21° CONCURSO FOTOGRAFICO Gente de mi Ciudad

BANCO CIUDAD – 2020/21

El Banco de la Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante "el Banco Ciudad", convoca al **21° Concurso Fotográfico "Gente de mi Ciudad"** destinado a profesionales y/o aficionados de la fotografía artística. Esta convocatoria está abierta a todos los fotógrafos aficionados y profesionales argentinos o residentes en el país, así como también a cooperativas y/o asociaciones civiles cuyo objeto sea la producción fotográfica pudiendo presentar hasta dos fotos en la inscripción. La inscripción en el Premio es totalmente gratuita y tiene por objeto estimular la creatividad, propiciar las producciones artísticas independientes, divulgar aspectos y costumbres sociales y promover la difusión y conservación del patrimonio cultural de nuestra Ciudad.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

1. El tema del presente concurso es "Gente de mi Ciudad". Las tomas deben ser específicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y debe haber al menos una persona en la/s fotografía/s. La/s fotografía/s deben ineludiblemente dar cuenta del espacio geográfico (barrio, localidad, espacio público) donde fue efectuada la toma.
2. El concurso fotográfico es abierto a fotógrafos profesionales y/o aficionados, argentinos o residentes en el país y mayores de 18 años al momento de inicio de la fecha de inscripción al concurso (16 de diciembre 2020). De igual manera podrán participar cooperativas y/o asociaciones civiles cuyo objeto sea la producción fotográfica. Las fotografías seleccionadas serán presentadas en una muestra virtual, en <http://www.concursogentedemiciudad.com>
 - 2.1 Se comprende por cooperativa aquellas instituciones u organizaciones inscriptas según lo establecido por la Ley de Cooperativas. Es indefectible el cumplimiento de los requisitos formales allí expresados para realizar la inscripción.
 - 2.2 En tanto, las Asociaciones Civiles son entidades que deberán acreditar su personería jurídica mediante la presentación del estatuto debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia. De tratarse de una simple asociación, es decir, que no cuente con autorización estatal para funcionar, deberá acreditar su constitución y designación de autoridades mediante escritura pública o instrumento privado certificado por escribano público.
3. Para poder participar del concurso, los concursantes deberán **ingresar e inscribirse, únicamente vía web, en www.concursogentedemiciudad.com. Luego recibirán un mail con el usuario y contraseña para poder cargar la/s fotografía/s únicamente vía web. (Ver apartado Modo de Presentación). Los concursantes deberán revisar la carpeta de spam, correo no deseado y otros.**
4. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse – **a juicio del jurado**- como publicidad.
5. No podrán participar los artistas y/o colectivos fotográficos cuya obra haya sido



21 CONCURSO FOTOGRÁFICO

GENTE DE MI CIUDAD

acreedora del 1º premio en ediciones anteriores del concurso Gente de mi Ciudad, como así tampoco, se aceptarán obras que hayan obtenido el 1º premio en concursos o salones nacionales y/o internacionales hasta la fecha de finalización del concurso, 19 de marzo 2021. Todas deberán responder al tema central del presente concurso. Asimismo, las tomas deberán ser posteriores al 16 de diciembre de 2018.

6. No podrán participar en este concurso personal del Banco Ciudad, ni sus familiares hasta segundo grado de parentesco. Esta restricción también es aplicable a los miembros del jurado. No se cobrará derecho de inscripción.
7. Se admitirán fotografías tomadas a partir de medios analógicos o digitales. Podrán realizarse **ajustes propios del revelado digital** (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque y otros) así como la limpieza de partículas, y recortes moderados. No se admitirán fotomontajes (alteraciones de la imagen, o de parte/s de ella, que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiada).
8. Es responsabilidad del fotógrafo inscripto, contar con la autorización de las personas que aparezcan en las fotografías, no siendo necesario presentar dicha autorización ante el Banco Ciudad, quien declina toda responsabilidad en este sentido.
9. El proceso de selección constará de 2 instancias:

1º Jurado de preselección: El jurado realizará una **preselección** de las obras cargadas por los participantes vía web. (Según fecha indicada en el calendario)

2º Jurado de selección: Se realizará una **selección** definitiva de un total de 40 fotos: 3 premios, 5 menciones y 32 fotos seleccionadas que se incluirán en la muestra (se contempla la posibilidad de que algún premio quede vacante, si el jurado a su exclusivo criterio, así lo determinase) - Según fecha indicada en el calendario-
10. Los participantes preseleccionados figurarán en la web <http://www.concursogentedemiciudad.com> última semana de febrero 2021.
11. Una vez realizado el juzgamiento final de las obras por parte del jurado, el público tendrá la posibilidad de votar la designación de la Mención “Gente de mi Ciudad” entre las obras preseleccionadas por el jurado a través de la página web del concurso <http://www.concursogentedemiciudad.com> dentro de las fechas estipuladas en el calendario.
12. El jurado estará integrado por un funcionario del Banco Ciudad, profesionales y artistas del área seleccionados exclusivamente por el Banco Ciudad para tal fin.



21 CONCURSO FOTOGRAFICO

GENTE DE MI CIUDAD

JURADO DE PRESELECCION (1° Instancia): A definir

JURADO DE SELECCION (2° Instancia): A definir

13. Se entregarán los siguientes premios:

1° Premio:..... \$ 160.000.- Adquisición

2° Premio:..... \$ 95.000.- Adquisición

3° Premio:..... \$ 55.000.- Adquisición

Serán exhibidas: Los 3 premios, las 5 menciones y 33 fotos seleccionadas.

14. Las tres obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio permanente del Banco Ciudad.

15. Tanto las obras que se integran al patrimonio del Banco Ciudad como las restantes expuestas, podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción cultural, tales como reproducción, impresión, publicación, exposición y toda otra difusión que el Banco Ciudad considere pertinente, mencionándose oportunamente el nombre del autor, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley N°11.723 y modificatorias, se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsables que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

16. Los jurados se reservan el derecho de no hacer conocer los fundamentos de las decisiones tomadas, las cuales son a todo evento de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas.

MODO DE PRESENTACIÓN

17. Cada participante individual o colectivo deberá ingresar **únicamente vía web** en <http://www.concursogentemiciudad.com> hasta **(2) obras en color o blanco y negro**, completando toda la información requerida. La/s obras no deberán tener en el frente ninguna identificación personal, por ejemplo, marca de agua con nombre del autor. Deberán presentarse en **formato jpg**, en **72 dpi** de resolución, **con un tamaño no mayor de 1600 x 1200 pixeles** y con un peso que no supere **1 MB**.

18. Finalizada la carga y una vez aceptados todos los términos y condiciones, cada inscripto recibirá una notificación vía mail con **ID de cada foto**. El sistema impedirá la carga de aquellas fotografías que no cumplan con todos los parámetros antes mencionados.

19. En caso de formar parte de las 41 fotos seleccionadas para la muestra final, el Banco Ciudad requerirá a los autores el envío de la/s imagen/es vía mail a concurso@bancociudad.com.ar en **300 dpi para poder ser ampliada a un mínimo de 40 x 60 cm** y todas las variables posibles comprendidas dentro de esas medidas. Esto es



21 CONCURSO FOTOGRÁFICO

GENTE DE MI CIUDAD

para poder contar con un archivo digital de las mismas para un futuro catálogo. (Fecha de envío según calendario).

20. El Banco Ciudad requerirá a los autores de las **3 obras premiadas**, la entrega de las obras **impresas en papel** a los efectos de ser montadas y pasar a formar parte del patrimonio permanente del Banco Ciudad. (Medida mínima 40 x 60 cm. y máximo 100 x 100 cm. Y todas las variantes comprendidas dentro de esas medidas). Según fecha indicada en el calendario.

No se admitirán las fotografías enrolladas.

21. CALENDARIO DEL CONCURSO

Ingreso de las obras vía web: desde el 16 de diciembre de 2020 hasta el 20 de enero de 2021 inclusive.

Preselección de las obras (1º instancia): desde 21 de enero hasta el 18 de febrero de 2021 inclusive.

Notificación de los resultados de las obras preseleccionadas en <http://www.concursogentedemicidad.com>: última semana de febrero 2021.

Juzgamiento final de las obras preseleccionadas (2ª instancia): desde el 22 de febrero al 8 de marzo de 2021 inclusive.

Notificación de los Resultados Finales en <http://www.concursogentedemicidad.com>: 10 de marzo de 2021.

Votación Mención “Gente de mi Ciudad”: desde el 11 hasta el 18 de marzo de 2021 inclusive, que será publicado en la página el día posterior al cierre de la votación.

Envío de obras seleccionadas vía mail: del 20 al 30 de marzo de 2021.

Entrega de obras premiadas (1º 2º y 3º) impresas en papel: 5 y 6 de abril de 2021.

Inauguración de la muestra virtual en <http://www.concursogentedemicidad.com> (fecha a definir)

22. Las obras premiadas deberán ser entregadas personalmente o por terceros en las oficinas de Relaciones Públicas situadas en la calle Maipú 326, piso 13º, CABA, en las fechas indicadas en el calendario.
23. Los resultados finales serán publicados en la web <http://www.concursogentedemicidad.com> y en <http://www.bancociudad.com.ar> el día 10 de marzo de 2021.
24. El Banco Ciudad, se reserva el derecho de resolver en forma inapelable cualquier situación no prevista en este reglamento. El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases y de las modificaciones que pudiera realizar el Banco Ciudad respecto de las mismas.
25. Para hacer efectivos los premios, excluyentemente, los ganadores deberán tener (o abrir) una cuenta en el Banco Ciudad conforme a los requisitos vigentes de apertura emitidos por el Banco Central de la República Argentina.



21 CONCURSO FOTOGRÁFICO

GENTE DE MI CIUDAD

26. En el caso de que el premio se adjudique a una cooperativa y/o asociación, el importe se acreditará en una caja de ahorros que la entidad deberá abrir en el Banco Ciudad a nombre de la cooperativa/asociación y a la orden del representante legal de la misma conforme a los requisitos vigentes de apertura emitidos por el Banco Central de la República Argentina.

27. Una vez transcurridos 6 (seis) meses computados desde la fecha que le notifican al ganador el plazo de entrega del premio, los triunfadores que no hubieran informado vía mail, la cuenta donde el Banco Ciudad deberá depositar el importe del premio (cumpliendo con los requisitos), perderán el derecho a percibirlo.

Coordinación General: Secretaría de Relaciones Públicas.

Proyectos Institucionales.

Para mayor información: concurso@bancociudad.com.ar o www.bancociudad.com.ar